

RESOLUCIÓN No. 038-COMPRAS-CZ8L-2023

INICIO DE PROCESO

CÓDIGO DEL PROCESO: CO-BM-INEC-CZ8-0005-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO "VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA CPV-2023" COMPONENTE EMPADRONAMIENTO EN LA COORDINACIÓN ZONAL 8 – INEC.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*
- Que,** el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)"*;
- Que,** los numerales 1 y 4 del artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, prescribe: *"Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. (...) 4. Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos";*
- Que,** el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *"Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley";*
- Que,** el artículo 9 de la Ley de Estadística, establece que el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC es una entidad de derecho público, con personería jurídica;
- Que,** el artículo 13 de la Ley de Estadística, determina: *"El Instituto Nacional de Estadística y Censos tendrá las dependencias permanentes de orden técnico, administrativo y regional, necesarias para el cumplimiento de los fines establecidos en esta Ley";*
- Que,** el artículo 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales. (...)";*
- Que,** por medio de la Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015 de fecha 20 de febrero de 2015 el entonces Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, Dr. José Rosero Moncayo, emite el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, el mismo que establece en el artículo 10.4.1., al referirse a los Procesos Desconcentrados – Proceso Gobernante Zonal, que estos tendrán como atribuciones y responsabilidades lo siguiente: *"1. Administrar de forma desconcentrada los recursos financieros, físicos, humanos y tecnológicos en coordinación con los procesos sustantivos y adjetivos de conformidad con las políticas emanadas por la autoridad y lo dispuesto en las leyes, normas y reglamentos pertinentes. (...) 5. Planificar en coordinación con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, la ejecución del presupuesto institucional de conformidad con los planes, programas, proyectos y actividades establecidos para la Coordinación Zonal. 6. Coordinar y ejecutar los procesos de seguimiento y evaluación al cumplimiento*

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec



de la planificación zonal, gestión de talento humano, administrativa, financiera, gestión operativa y técnica y disposiciones internas e instrumentos. 7. Gestionar y suscribir convenios interinstitucionales en el ámbito de su jurisdicción zonal en coordinación con la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica. 8. Aprobar y controlar la elaboración y cumplimiento del Plan Anual de Contratación Pública de la Coordinación Zonal. 9. Coordinar, autorizar y ejecutar los procesos de contratación de bienes y servicios que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Coordinación Zonal, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable. 10. Autorizar los gastos y pagos establecidos en el presupuesto, correspondiente a los procesos de gestión administrativa, financiera y operativa de la Coordinación Zonal. (...);

Que, la Sección II. de las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios de Proyectos de Inversión, Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría de Julio de 2016, señala: *"El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No- Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal";*

Que, la Sección VI Métodos de Selección Aprobados: Bienes, Obras y Servicios de No Consultoría, de las ya mencionadas Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial establece en cuanto a al método adquisición por Solicitud de Cotizaciones: *"6.7 La SDC es un método competitivo que se basa en la comparación de cotizaciones de precios de distintas empresas. Este método puede resultar más eficiente que las modalidades más complejas cuando es necesario adquirir cantidades limitadas de Bienes o Servicios de No- Consultoría ya disponibles en el mercado, o productos básicos con especificaciones estándar, o cuando se necesita contratar Obras civiles sencillas y de bajo valor";*

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 48 de fecha 28 de mayo de 2021, el Presidente de la Republica, Sr. Guillermo Lasso Mendoza, designó al Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos;

Que, mediante Acción de Personal No. 090-2021, de fecha 01 de junio de 2021, el Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, designó a la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano como Coordinadora Zonal 8 del Instituto Nacional de Estadística y Censos;

Que, con Oficio Nro. MEF-VGF-2022-0072-O de 18 de marzo de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas solicitó al Señor Juan Carlos Álvarez, Representante Residente del Banco Mundial para Ecuador, conceda un crédito a favor de la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, para la ejecución del proyecto *"Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador"* que incluye como componente al Censo de Población y Vivienda, cuyo organismo ejecutor será el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 425 de fecha 18 de mayo de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador declara de interés y prioridad nacional la realización del *"VIII Censo de Población y VII de Vivienda"*, cuya preparación, organización y ejecución fue puesta bajo la coordinación y responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Que, con Oficio Nro. 102-2022-BM-LC6-EC de 01 de julio del 2022, la Directora del Banco Mundial para Bolivia, Chile, Ecuador y Perú, informó al Ministro de Economía y Finanzas del Ecuador, que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRRF) aprobó un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto del Sistema Estadístico Nacional en Ecuador por un Monto de \$ 80.000.000,00 el 30 de junio, 2022;

Que, mediante la disposición General Sexta de la Resolución Nro. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrita por el Mgs. Roberto Castillo, Director Ejecutivo del INEC, se resolvió: *"La aprobación y suscripción de todas las actuaciones administrativas que se emitan en las Coordinaciones Zonales del INEC, para la correcta gestión técnica y administrativa dentro de su jurisdicción, será competencia de los Coordinadores Zonales, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INEC. La autorización y suscripción de los Convenios Interinstitucionales será competencia de cada Coordinador Zonal en su respectiva jurisdicción.";*

Que, a través de Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O de 14 de septiembre de 2022, la Secretaría Nacional de

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2362697



República
del Ecuador

Planificación puso en conocimiento del Director Ejecutivo del INEC, que: "(...) de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0096 revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta cartera de Estado, se emite dictamen de prioridad (...) Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" CUP: 31210000.0000.388017, Período: Agosto 2022 – Septiembre 2026, Monto Total: 23.515.045,47 USD (Incluido IVA)";

- Que,** con Resolución No. CDF-RES-2022-011 de 07 de octubre del 2022, el Presidente del Comité de Deuda y Financiamiento delegado del señor Presidente Constitucional de la República ante el Comité de Deuda y Financiamiento, y el Subsecretario de Financiamiento Público (E), Secretario del Comité de Deuda y Financiamiento, resolvieron: "Artículo 1.- Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project" (Préstamo 9241-EC)";
- Que,** con oficio MEF-SP-2022-0982, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011 del 7 de octubre de 2022, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project" (Préstamo 9241-EC), contrato que se suscribe el 26 de octubre de 2022.
- Que,** mediante RESOLUCIÓN No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, el Mgs. Oscar Roberto Castillo Añazco, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, resolvió: "Artículo 1.- Delegar al Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a en Planta Central, y a los Coordinadores/as Zonales en su respectiva jurisdicción, las siguientes atribuciones: a) Autorizar y disponer la conformación de los miembros de las Comisiones Técnicas o sus equivalentes para la calificación de ofertas en los procedimientos especiales que sean necesarios, así como los cambios que sean solicitados; b) Autorizar y suscribir las resoluciones de inicio de proceso, aprobación de pliegos / solicitudes de propuestas o sus equivalentes y cronograma, previa revisión y elaboración de la Dirección de Asesoría Jurídica; (...) d) Autorizar y suscribir las resoluciones de adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación del proceso; (...)";
- Que,** a través de Resolución No. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, se expidió el "Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador";
- Que,** a través del Memorando Nro. INEC-INEC-2022-1278-M de fecha 31 de diciembre de 2022 el Ing. Jorge Eduardo García Guerrero, Director Ejecutivo del INEC, Subrogante a la época, aprobó el Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda- CPV" 2023;
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CPV-Z8-2023-0005-M, del 2 de enero de 2023, suscrito por el Mgs. José Luis Andrade Vilela Responsable Técnico Zonal 8, solicita autorización a la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda- CPV" 2023 de la Coordinación Zonal 8 – INEC.
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0001-M, del 2 de enero de 2023, suscrito por la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC, autoriza la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda- CPV" 2023 de la Coordinación Zonal 8 – INEC.
- Que,** mediante Resolución Nro. 007-DIREJ-DIJU-NI-2023, de fecha 27 de enero de 2023 se resuelve: "CONFORMAR EL COMITÉ DIRECTIVO DEL PROYECTO "FORTEALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL", EN EL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO ENTRE EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO - BIRF Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR NO. 9421-EC.
- Que,** el 17 marzo de 2023 los servidores públicos: Deysi Bacilio Analista de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación - CZ8L, Ricardo Yerovi Responsable de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación – CZ8L; suscribieron el documento INFORME TÉCNICO, INF-024-2023-TICs-DB, el cual tiene como objeto la "contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresoras, requerido para el

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec



República
del Ecuador

desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente de Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8-INEC."

- Que,** el 31 de mayo de 2023 los servidores públicos: Karla Díaz Sánchez, Analista de Operación de Campo 2 Zonal, Mayra Econ. Chalen Loor, Responsable Técnico Zonal 8 CPV (E); suscribieron el documento INFORME DE NECESIDAD INEC-CZ8L-CPV-0043-2023, el cual tiene como objeto la *"contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresoras, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente de Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8-INEC."*
- Que,** el 31 de mayo de 2023 los servidores públicos; Karla Díaz Sánchez, Analista de Operación de Campo 2 Zonal, Mayra Econ. Chalen Loor, Responsable Técnico Zonal 8 CPV (E); suscribieron el documento ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL, INEC-CZ8L-CPV-0089-2023, el cual tiene como objeto la *"contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresoras, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente de Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8-INEC."*
- Que,** el 31 de mayo de 2023 los servidores públicos: Karla Díaz Sánchez, Analista de Operación de Campo 2 Zonal, Mayra Econ. Chalen Loor, Responsable Técnico Zonal 8 CPV (E); suscribieron el documento TÉRMINOS DE REFERENCIA, INEC-CZ8L-CPV-0044-2023, el cual tiene como objeto la *"contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresoras, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente de Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8-INEC", con Código de proceso: CO-BM-INEC-CZ8-0005-2023.*
- Que,** mediante Resolución No. 025-DIREJ-DIJU-NI-2023, de fecha 14 de junio de 2023, resuelve expedir la reforma a la Resolución No. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, a través de la cual se expidió el "Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", conforme el siguiente articulado: Artículo 1.- Actualícese el Manual Operativo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", por la versión 3, de Junio de 2023; mismo que, pasa a formar parte integrante de la presente resolución; en la Disposición derogatoria se deroga la resolución 020-DIREJ-DIJU-NI-2023, suscrita el 12 de mayo de 2023.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2023-0641-M, de fecha 03 de julio de 2023, suscrito por el Mgs. Christian Roberto Dávila Cadena, Director de Planificación y Gestión Estratégica, socializa la Programación Anual de la Planificación al 30 de junio de 2023.
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CPV-Z8-2023-0802-M, de fecha 04 de julio de 2023, suscrito por el Mgs. José Luis Andrade Vilela Responsable Técnico Zonal 8, solicita a la Coordinadora Zonal 8, se disponga a la Responsable de la Unidad Administrativa Financiera, proceda con la gestión para la emisión de la certificación presupuestaria y económica, para el proceso antes mencionado, por el valor de USD \$ 6.800,00 (Seis mil ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2441-M, de fecha 05 de julio de 2023, suscrito por la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC, Autoriza el requerimiento de aval y certificación presupuestaria para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto CPV, *proceder de acuerdo a ley y normativa vigente.*
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2477-M, de fecha 07 de julio de 2023, suscrito por la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 - INEC, solicita al Director Ejecutivo, autorice el registro de la solicitud de aval de egresos no permanentes y posterior emisión de certificación presupuestaria requerida por el Responsable Técnico Zonal 8, para la Contratación de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras necesario para el desarrollo de las actividades del Plan de Dirección del proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda" en la Coordinación Zonal 8 INEC.
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-INEC-2023-0584-M, de fecha 07 de julio de 2023, suscrito por el Mgs. Roberto Castillo, Director Ejecutivo, expresa: *"una vez que se han verificado los documentos justificativos establecidos en la normativa emitida por el Ente Rector de las Finanzas Públicas y en las directrices definidas por la*

Coordinación General Administrativa Financiera según Circular Nro. INEC-CGAF-2018-0012-C de 13 de junio de 2018, se acoge la recomendación dada y se procede a autorizar el registro de la solicitud de aval de egresos no permanentes y posterior emisión de certificación presupuestaria requerida por el Responsable Técnico Zonal 8, para la Contratación de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras necesario para el desarrollo de las actividades del Plan de Dirección del proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda" en la Coordinación Zonal 8 INEC".

- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2507-M, de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por la Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 – INEC, solicita a la Coordinadora General Administrativo Financiero, autorice a quien corresponda la consolidación del aval Nro. 50 para Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, requerido para el desarrollo de las actividades del Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda CPV-2023" componente Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8-INEC.
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-GAFZ-2023-0949-M, de fecha 11 de julio de 2023, la Ing. María Villafuerte Quiroz Responsable CZ8L Gestión Administrativa Financiera (E), procede a informar que se encuentra asignada la certificación presupuestaria Nro. 443 de la estructura programática 55 00 022 003 730704 0901 202 2003 2215 denominado "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos"; de conformidad al Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CPV-Z8-2023-0835-M de fecha 14 de julio de 2023, suscrito por el Mgs. José Luis Andrade Vilela Responsable Técnico Zonal 8, quien solicitó a la Coordinadora Zonal 8 – INEC, autorizar el inicio del proceso del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente de Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8-INEC, con código de proceso CO-BM-INEC-CZ8-0005-2023. A su vez sugiere el Comité de Evaluación y Calificación y se propone se designe como administrador de contrato al servidor Christopher Coello, Analista de Tecnologías de Información y Comunicación de la CZ8L para el presente proceso de contratación.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-2579-M, de fecha 14 de julio de 2023, suscrito por la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano Coordinadora Zonal 8 INEC, autoriza el inicio de proceso del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV. Componente de Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8-INEC, signado con código de proceso CO-BM-INEC-CZ8-0005-2023. Adicionalmente se designa como administrador de contrato al servidor Christopher Coello (Analista de Tecnologías de Información y Comunicación) y se delega el Comité de Evaluación y Calificación: Profesional a fin al objeto de contratación: Ericka Ochoa, Analista de Operación de Campo Zonal, 0922841010. Delegado de la unidad requirente (técnico): Luz Mayra Muñoz, Analista de Cartografía Estadística Zonal, 0924559289 Responsable Administrativo del proceso en calidad de secretario/a: Lorena Marcillo, Analista Administrativo Zonal, 0915277420. Delegado de la Máxima Autoridad: Luis Macías, Analista de Operación de Campo Zonal, 0923472682.
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-GAFZ-2023-0981-M de fecha 17 de julio de 2023, suscrito por la Ing. María Villafuerte Quiroz, Responsable de la Unidad de Gestión Administrativa Financiera (E). Expone "se solicita muy cordialmente la revisión de las bases o documentos de licitación (DDLs) y la elaboración de la Resolución de inicio de proceso para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente Empadronamiento; de la Coordinación Zonal 8-INEC."

Por delegación del señor Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, y en aplicación de las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial;

RESUELVE:

- Artículo 1.-** Autorizar el inicio del Proceso de Solicitud de Cotización (carta de invitación) para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV. Componente de Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8-INEC, signado con código de proceso CO-BM-INEC-CZ8-

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrio. C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec



0005-2023.

Artículo 2.- Aprobar la Solicitud de Cotización (carta de invitación) elaborada para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV. Componente de Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8-INEC, signado con código de proceso CO-BM-INEC-CZ8-0005-2023.

Artículo 3.- Confórmese el Comité de Evaluación y Calificación, para llevar a cabo el procedimiento precontractual para contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV. Componente de Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8-INEC, signado con código de proceso CO-BM-INEC-CZ8-0005-2023 de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco, Comité que estará integrado de la siguiente manera: como administrador de contrato al señor Cristopher Coello, Analista de Tecnologías de Información y Comunicación.

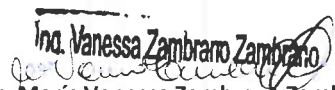
Para el presente proceso de contratación. Profesional a fin al objeto de contratación: Ericka Ochoa, Analista de Operación de Campo Zonal, 0922841010. Delegado de la unidad requirente (técnico): Luz Mayra Muñoz, Analista de Cartografía Estadística Zonal, 0924559289 Responsable Administrativo del proceso en calidad de secretario/a: Lorena Marcillo, Analista Administrativo Zonal, 0915277420. Delegado de la Máxima Autoridad: Luis Macías, Analista de Operación de Campo Zonal, 0923472682.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución se encargará la Unidad Administrativa Financiera de la Coordinación Zonal 8 del Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de julio de 2023.

Por delegación del señor Director Ejecutivo,


Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano
COORDINADORA ZONAL 8
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado y revisado por:	María Reyes V. Abogado Zonal 2	19/07/2023	